



RESOLUCIÓN DE ALCANCE GENERAL MH-DGA-RES-2606-2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, San José, a las ocho horas y 50 minutos del día 08 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 9 de la Ley General de Aduanas, establece como funciones del Servicio Nacional de Aduanas (SNA), actualizar los procedimientos aduaneros y proponer las modificaciones de las normas, para adaptarlas a los cambios técnicos, tecnológicos y a los requerimientos del Comercio Internacional.
2. Que el artículo 11 de la Ley General de Aduanas, señala que la Dirección General de Aduanas (DGA), es el órgano superior jerárquico nacional en materia aduanera, que en el uso de su competencia le corresponde la dirección técnica y administrativa de las funciones aduaneras que esta ley y las demás disposiciones del ramo le conceden al SNA, la emisión de políticas y directrices para las actividades de las aduanas y dependencias a su cargo.
3. Que mediante Decreto Ejecutivo N°42818-H, de fecha 19 de enero de 2021, se realizan reformas al Decreto Ejecutivo N°25270-H, con el fin que, el procedimiento de subasta de mercancías sea realizado por medios electrónicos.
4. Que mediante resolución RES-DGA-047-2021, de fecha 04 de febrero de 2021, se emitió el "Procedimiento de Subasta Pública Aduanera", el cual fue actualizado mediante RES-DGA-357-2022 para que el pago se realice previo a la participación de los oferentes en la subasta.
5. Que, con el fin de agilizar el procedimiento de Subasta Pública Aduanera de mercancías en abandono, las consideradas legalmente en abandono y las sometidas a comiso por parte de las autoridades competentes, previa autorización judicial ubicadas en los Depositarios Aduaneros, se incorpora el procedimiento opcional de Subasta Gestionada por el



Depositario Aduanero, previa autorización de la Aduana de Control.

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS, RESUELVE:

1. Actualizar el Procedimiento MH-DGA-PRO08-PCD-001 Procedimiento de Subasta Pública Aduanera y en su lugar emitir la nueva versión MH-DGA-PRO05-PCD-007 en el cual se incorpora el procedimiento opcional de Subasta Gestionada por el Depositario Aduanero.
2. Derogar la Resolución N° RES-DGA-357-2022.
3. Actualizar los instructivos, en los cuales, se detallan todas las actuaciones que se deben realizar dentro del medio electrónico para la ejecución de subastas:
 - MH-DGA-PRO05-INS-002, “Instructivo para el usuario interno Uso de plataforma electrónica para las Subastas Públicas Aduaneras”, mismo que será de uso exclusivo de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas.
 - MH-DGA-PRO05-INS-003 “Instructivo: Uso de plataforma Tesoro Digital para la confirmación de pagos y devolución de anticipos producto de las Subastas Públicas Aduaneras – usuario interno– mismo que será de uso exclusivo de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas.
 - MH-DGA-PRO05-INS-004, “Instructivo: Uso de plataforma electrónica para las Subastas Públicas Aduaneras – usuario externo–”, el cual será de uso público para los interesados en participar en las Subastas Públicas Aduaneras, y se podrá visualizar en la página web del Ministerio de Hacienda, en el módulo de Subastas: <https://www.hacienda.go.cr/DocumentosInteres.html>.



4. Actualizar los anexos según los cambios realizados al procedimiento.
5. El texto completo y actualizado se podrá visualizar ingresando en la página web del Ministerio de Hacienda, en el enlace: <https://www.hacienda.go.cr/DocumentosInteres.html>
6. Comuníquese y publíquese en la página web del Ministerio de Hacienda.
7. Rige a partir de su publicación.

Wagner Quesada Céspedes
DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS

Elaborado por: Alejandra Valerín Berrocal Departamento de Procesos Aduaneros	Revisado y aprobado por: Ingrid Ramón Sánchez, Directora Dirección de Gestión Técnica